



Comunicado

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

## EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES NO PREVISTAS EN LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI 2024

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), y en el marco de sus competencias, ha elaborado el documento sobre **“Evaluación del Cumplimiento de Requisitos para el Registro de Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones del PMI 2024”**, con el objetivo de determinar el nivel de cumplimiento de las entidades de los tres niveles de gobierno de los requisitos establecidos en el *“Anexo N° 05: Lineamientos para las Modificaciones de la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI)”* de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del SNPMGI<sup>1</sup>, para el registro de inversiones no previstas (INP) en la Cartera de Inversiones del PMI.

El referido documento se encuentra publicado en la sede institucional del MEF, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/docs/pmi/2024/Informe\\_Evaluacion\\_INP\\_2024.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/pmi/2024/Informe_Evaluacion_INP_2024.pdf)

Teniendo en consideración que la modificación de la Cartera de Inversiones del PMI aprobado tiene una naturaleza excepcional, la DGPMI exhorta a las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de las entidades de los tres niveles de gobiernos a implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de los requisitos en el registro de las INP, con la finalidad de asegurar que la Programación Multianual de Inversiones sea coherente, responsable, financierable, ejecutable y orientada al cierre de brechas prioritarias en favor de la población.

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: [pmi@mef.gob.pe](mailto:pmi@mef.gob.pe) a efectos de que las entidades canalicen sus consultas sobre el citado documento.

Lima, 10 de diciembre de 2024

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones  
Ministerio de Economía y Finanzas

<sup>1</sup> Aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias.